

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00750 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	GLORIA LUZ PULGARIN ARENAS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	Cita a audiencia inicial

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia del día 6 de octubre de 2014, a través de la cual se CONFIRMÓ la decisión proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo Oral de Medellín en audiencia inicial del día 1 de abril de 2014.

En consecuencia se cita a **AUDIENCIA INICIAL** en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011-CPACA, la cual se llevará a cabo el día **JUEVES DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P. M.), en Sala N° 18 del Piso 1 del edificio Atlas.**

Se advierte a los apoderados de las partes que deberán concurrir **obligatoriamente a dicha audiencia**, y que la inasistencia a la misma no impedirá la realización de la diligencia, de conformidad con el numeral segundo del artículo 180 del CPACA.

Finalmente, se pone de presente a las partes lo preceptuado en el inciso final del artículo 179 del CPACA que señala que: *"Cuando se trate de asuntos de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas el juez prescindirá de la segunda etapa y procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, dando previamente la posibilidad de presentar alegatos en conclusión"*

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 26 de FEBRERO DE 2015 Fijado a las 8:00 A.M.

LINA DORADO GIRALDO
Secretaria